



Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo

Sesión Ordinaria N° 36 de 19.12.2018

En la comuna de Algarrobo, a Miércoles 19 de diciembre 2018, y siendo las 09.10 horas, se realiza en el Salón de Sesiones del H. Concejo Municipal, ubicado en Av. Peñablanca N° 250, la Sesión Ordinaria N° 36 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Alcalde Sr. José L. Yáñez Maldonado, y con la asistencia de los siguientes concejales:

Sr. Carlos Tapia Avilés

Sr. Marco A. González Candía

Srta. Patricia Vásquez Sánchez

Sr. Fernando Gómez Ceballos

Sr. Nelson Escalante Díaz

Sr. Boris Colja Sirk

Actúa como Ministro de Fe; Secretaria Municipal (s), Sra. María Consuelo Gutiérrez Berríos.

TABLA

1.- Se solicita aprobación del H. Concejo Municipal, para la siguiente acta:

Acta de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 12.12.2018.

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la contratación a honorarios suma alzada, desde el 01 de Enero de 2019 al 31 de diciembre del mismo año; solicitud realizada por la Directora Administrativa del DESAM, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 137/ 2018 de fecha 12 de diciembre de 2018.

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la **aprobación de la sexta modificación presupuestaria que se incorpora al presupuesto del departamento de salud, por concepto de mayores ingresos, en conformidad a la normativa contable y presupuestaria vigente en la materia, solicitud realizada por la Directora Administrativa de Salud, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 138/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018.**

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la **aprobación de la Asignación Transitoria del Artículo 45 de la Ley 19.378, desde el 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre del mismo año, a los Técnicos de Nivel Superior en Enfermería y conductores del SAPU que se encuentren de llamado día o noche, solicitud realizada por la Directora Administrativa del DESAM, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 139/ 2018 de fecha 12 de diciembre de 2018.**

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la **aprobación del reajuste a la escala de remuneraciones del personal de salud, regido por el Estatuto de Atención Primaria, Ley 19.378, de acuerdo a lo señalado en el artículo 39 del mismo precepto, desde el 01 de diciembre de 2018 al 30 de noviembre de 2019, solicitud realizada Directora Administrativa del DESAM, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 140/ 2018 de fecha 12 de diciembre 2018.**

6.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la **aprobación de la Asignación Transitoria del artículo 45 de la Ley 19.378, desde el 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre del mismo año, a los funcionarios de salud municipal indicados en el oficio N° 141/ 2018, solicitud realizada por la Directora Administrativa del DESAM, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 141 / 2018 de fecha 12 de diciembre de 2018.**

7.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Ordenanza Municipal **"PROMOCIÓN EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE"**, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra L de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 18.695, solicitud realizada por la Dirección Jurídica Municipal, a través del Oficio N° 338/ 2018 de fecha 12 de diciembre de 2018.

8.- Correspondencia Sr. Alcalde.

Presentación SECPLAC Plan Anual de Inversiones.

9.- Cuenta Sres. Concejales.

10.- Varios.

Presidente H. Concejo: En nombre de DIOS y la Patria, se abre la sesión.

1.- Se solicita aprobación del H. Concejo Municipal, para la siguiente acta:

Acta de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 12.12.2018.

Presidente H. Concejo: Concejales, corresponde aprobar Acta de S.O. N° 35, ¿hay observaciones o vamos a votación?

Concejal Sr. Boris Colja: Yo debo rechazar Alcalde, no recibí el acta para revisarla.

VOTACIÓN:

Concejal Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Concejal Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Concejal Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Concejal Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Concejal Sr. Boris Colja Sirk: Rechaza

Alcalde Sr. José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la contratación a honorarios suma alzada, desde el 01 de Enero de 2019 al 31 de diciembre del mismo año; solicitud realizada por la Directora Administrativa del DESAM, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 137/ 2018 de fecha 12 de diciembre de 2018.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la contratación a honorarios suma alzada, desde el 01 de Enero de 2019 al 31 de diciembre del mismo año; solicitud realizada por la Directora Administrativa del DESAM, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 137/ 2018 de fecha 12 de diciembre de 2018.

¿Concejales, todos tienen los antecedentes puntos a tratar de salud?, entiendo que vieron esto, lo analizaron en una reunión de trabajo, de comisión.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Así es Alcalde, quedamos todos clarito como siempre, se nos explicó cada punto que debemos aprobar hoy, incluso se nos dijo que la municipalidad ahorraría varios millones con sistema turnos de llamado para los TENS y conductores.

Concejal Sr. Nelson Escalante: Así es Alcalde, también se nos explicó que se considera un número mayor de médicos para cubrir inasistencias que se produzcan, y como decía concejal Gómez, municipio ahorrara más de 20 millones con establecimiento sistema turnos de llamados y la jefa técnica será la encargada de supervisar que se cumplan.

También se nos explicó que médicos, en aquellos casos que requieren EUNACOM, cuentan con las autorizaciones correspondientes para ejercer del ministerio de salud, Srta. Diana y Denisse, como siempre ellas nos entregan toda la información bien clarita, así que no queda otra que aprobar los puntos.

Presidente H. Concejo: Bien concejales, vamos a votación entonces.

Contrataciones 2019

Honorarios suma alzada

Algarrobo
avanza contigo!

Ilustre
Municipalidad
de Algarrobo



LEY N°19,280 MODIFICA LEY N° 18.695
ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, Y ESTABLECE NORMAS
SOBRE PLANTAS DE PERSONAL DE LAS MUNICIPALIDADES

Artículo 13 de la ley N°19.280:

Corresponderá al concejo, al momento de aprobar el presupuesto municipal, y sus modificaciones, prestar su acuerdo a los **objetivos y funciones específicas que deban servirse mediante contratación a honorarios**, sin perjuicio que la responsabilidad por las contrataciones en forma individual corresponde al alcalde, conforme a las normas legales que rijan la materia.

-
- Dictamen 46.308, de 2004, de la Contraloría General de la República, «Ahora bien, en cuanto a la procedencia de la contratación a honorarios del personal que ejecutará estos proyectos, es oportuno destacar, que acorde al artículo 4° de la Ley 18.883, aplicable supletoriamente al personal afecto al Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, en virtud del artículo 4° de la Ley 19.378, es posible, excepcionalmente y para solucionar situaciones puntuales de emergencia, contratar profesionales bajo esa modalidad para la ejecución de labores accidentales o de cometidos específicos».
 - El Centro de Salud Familiar de Algarrobo en virtud de los lineamientos y políticas de Salud Pública tiene la necesidad de contar con profesionales médicos para atender los requerimientos clínicos de la comunidad y además cubrir las atenciones médicas en un sistema de extensión horaria.
 - La escasez de médicos con Eunaicom Aprobado, y con el fin de asegurar la entrega de prestaciones de salud, cumplir con el principio de servicialidad que rige la actividad de los órganos de la administración del estado.
-

Médicos CESFAM

Se solicita aprobación contratación a Honorarios Suma alzada, de 10 Médicos para CESFAM Algarrobo, desde el 01 de enero al 31 de diciembre 2019.

Días	Horarios	Monto por Hora Cronológica (Con Eunacom)	Monto por Hora Cronológica (Sin Eunacom)
Lunes a Viernes	08:00 a 20:00 Hrs.	\$13.000	\$10.000
Sábado	08:00 a 14:00 Hrs.	\$13.000	\$12.000

Médicos SAPU

Se solicita aprobación contratación a honorarios de 15 Médicos para SAPU Algarrobo, desde el 01 de enero al 31 de diciembre 2019.

Días	Horarios	Monto por Hora Cronológica
Lunes a domingo	00:00 a 24:00 Hrs.	\$15.000
Ferados	00:00 a 24:00 Hrs.	\$13.000

Odontólogo

CIRUJANO DENTISTA para CESFAM y Postas Rurales de Algarrobo, desde 01 de enero al 31 de diciembre 2019

Días	Horarios	Monto por Hora Cronológica
Lunes a Viernes	08:00 a 17:00 Hrs.	\$ 8.024
Lunes a Viernes	17:00 a 21:00 Hrs.	\$10.030
Sábado	08:00 a 14:00 Hrs.	\$12.036

Técnicos de Nivel Superior en Enfermería

- Se solicita aprobación de contrato a honorarios suma alzada para 5 Tens para SAPU y/o CESFAM, desde el 01 de enero al 31 de diciembre 2019, asimilados a la Categoría C nivel 15, por los siguientes montos aproximados:

Días	Horarios	Monto por Hora Cronológica
Lunes a Viernes	08:00 a 17:00 Hrs.	\$ 2.555
Lunes a Viernes	17:00 a 21:00 Hrs.	\$ 3.194
Sábado	08:00 a 14:00 Hrs.	\$ 3.833

Técnicos de Nivel Superior en Odontología

- Se solicita aprobación de contrato a honorarios suma alzada para 3 Técnicos de Nivel Superior en Odontología para CESFAM, desde el 01 de enero al 31 de diciembre 2019, asimilados a la Categoría C nivel 15, por los siguientes montos aproximados:

Días	Horarios	Monto por Hora Cronológica
Lunes a Viernes	08:00 a 17:00 Hrs.	\$ 2.555
Lunes a Viernes	17:00 a 21:00 Hrs.	\$ 3.194
Sábado	08:00 a 14:00 Hrs.	\$ 3.833

VOTACIÓN:

Concejal Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Concejal Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Concejal Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Concejal Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Concejal Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Alcalde Sr. José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 185 /2018/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan la contratación a honorarios a suma alzada, desde el 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre del mismo año, solicitud realizada por la encargada de finanzas del departamento de salud de Algarrobo, doña Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 137/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018.

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la sexta modificación presupuestaria que se incorpora al presupuesto del departamento de salud, por concepto de mayores ingresos, en conformidad a la normativa contable y presupuestaria vigente en la materia, solicitud realizada por la Directora Administrativa de Salud, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 138/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la sexta modificación presupuestaria que se incorpora al presupuesto del departamento de salud, por concepto de mayores ingresos, en conformidad a la normativa contable y presupuestaria vigente en la materia, solicitud realizada por la Directora Administrativa de Salud, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 138/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018.

Vamos a votación concejales, entendiendo que esto lo trataron también previamente con departamento de salud.

VOTACIÓN:

Concejal Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Concejal Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Concejal Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Concejal Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Concejal Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Alcalde Sr. José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 186 /2018/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan la aprobación de la sexta modificación presupuestaria que se incorpora al presupuesto del departamento de salud, por concepto de mayores ingresos, en conformidad a la normativa contable y presupuestaria vigente en la materia, solicitud realizada por la encargada de finanzas del departamento de salud de Algarrobo, doña Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 138/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°6 DE 2018										
INGRESOS										
CODIGO PRESUPUESTARIO						DENOMINACION	AUMENTA	DISMINUYE	OBSERVACION	
TIT.	SUBT.	ITEM	SUBL.	ASIG.	SUBA.		MS	MS		
115	05	03	006	001	003	Ges Odontológico	11.840		Programa GES Odontológico	
115	05	03	006	001	010	Odontológico Integral	35.250		Odontológico Integral	
115	05	03	006	001	024	JUNAEB	8.300	-	Programa JUNAEB para modulo dental	
115	05	03	006	001	029	Bono trato al usuario	29.000		Ingreso por bonificación trato al usuario	
115	05	03	006	002	035	Bono desempeño colectivo fijo	7.000		Aumenta por mayor ingreso por bonificación de desempeño colectivo fijo	
115	05	03	006	002	036	Bono desempeño colectivo variable	7.000		Aumenta por mayor ingreso por bonificación de desempeño colectivo variable	
115	05	03	099	004		Bono extraordinario anual	19.000		Aumenta por bonificación de termino de conflicto	
115	08	01	002	001	000	La Araucana CCAF	17.500		Mayor ingreso por licencias medicas	
115	08	01	002	002	000	Isapres	2.000		Mayor ingreso por licencias medicas	
TOTAL MODIFICACION INGRESOS							136.890	-		
GASTOS										
CODIGO PRESUPUESTARIO						DENOMINACION	AUMENTA	DISMINUYE	OBSERVACION	
TIT.	SUBT.	ITEM	SUBL.	ASIG.	SUBA.		MS	MS		
215	21	01				Personal de planta	48.100	10.000	Aumenta por ingreso de bono trato usuario, asignación por desempeño, bono termino de conflicto, y horas de exteción TENS convenio odontológico integral. Y disminuye por traslado de presupuesto al personal a contrata,	
215	21	02				Personal a contrata	70.574	7.500	Aumenta por ingreso de bono trato usuario, 14 horas de educadora Junaeb, Horas de odontólogo asignación por desempeño, bono termino de conflicto, y aguinaldo. Y disminuye para ajustar el presupuesto a la realidad del gasto anual	
215	21	03				Otras remuneraciones		10.000	Disminuye para trasladar presupuesto al personal a contrata por mayor gasto anual	
215	21	04				Otros gastos en personal	24.360	1.060	Disminuye para trasladar presupuesto de procedimientos cutáneos y menor gasto convenio de promoción. Y aumenta según convenio Buenas practicas, Odontológico integral y Ges odontológico	
215	22	01				Alimentos y bebidas	820	-	Aumenta por mayor gasto al presupuestado y pro traslado de presupuesto convenio promoción de salud	
215	22	02				Textiles, vestuario y calzado	-	120	Aumenta por traslado de presupuesto convenio buenas practicas para la confección de telón	
215	22	04				Materiales de uso o consumo	16.826	7.600	Aumenta para ajustar el presupuesto a la realidad del gas anual y materiales financiados por convenios Junaeb, MAAO, Ges odontológico, Odontológico integral. Y Disminuye por traslado de presupuesto convenios de Resolutividad y campaña de invierno	
215	22	07				Publicidad y difusión	1.350	-	Tripticos pendones y otros materiales de difusión según convenio Odontológico Integral	
215	22	11				Servicios técnicos y profesionales	6.580		Aumenta por mayor gasto en cursos de capacitación y traslado de presupuesto del programa Resolutividad para la realización de examantes	
215	22	12				Otros gastos en vienes de servicio uso o consumo	-	1.500	Disminuye por la no utilización de este presupuesto destinado al día de APS	
215	24	01				Transferencias corrientes al sector privado	190	-	Aumenta para la adquisición de contenedores de agua para entrega en actividades dentales con la comunidad según convenio MAAO	
215	29	05				Maquinarias y equipos	5.270	-	Aumenta para el financiamiento de micro motor, sillón dental financiado por convenio JUNAEB, por traslado de presupuesto convenio equidad en salud rural, por traslado de presupuesto convenio campaña de invierno, y televisor contra ángulos y otros financiados por convenios dentales	
215	29	06				Equipos computacionales y periféricos	600	-	Aumenta para la adquisición de impresoras financiadas por convenio Ges Odontológico	
TOTAL MODIFICACION							174.670	37.780		

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Asignación Transitoria del Artículo 45 de la Ley 19.378, desde el 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre del mismo año, a los Técnicos de Nivel Superior en Enfermería y conductores del SAPU que se encuentren de llamado día o noche, solicitud realizada por la Directora Administrativa del DESAM, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 139/ 2018 de fecha 12 de diciembre de 2018.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Asignación Transitoria del Artículo 45 de la Ley 19.378, desde el 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre del mismo año, a los Técnicos de Nivel Superior en Enfermería y conductores del SAPU que se encuentren de llamado día o noche, solicitud realizada por la Directora Administrativa del DESAM, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 139/ 2018 de fecha 12 de diciembre de 2018.

Si no hay observaciones, vamos a votación.

Asignación Art 45° Ley 19.378

Llamados 2019

Algarrobo
avanza contigo!

Ilustre
Municipalidad
de Algarrobo

Desam
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PACIENTE

El Servicio de Atención Primaria de Urgencia, requiere un grupo de personas en distintas funciones para poder actuar adecuadamente, de las cuales los Técnicos de Nivel Superior en Enfermería y Conductores son las más críticas.

Sin embargo, por la experiencia y las estadísticas del servicio, genera un costo muy elevado mantener en el servicio al personal SAPU las 24 Hrs. del día, los 365 días del año. Por esta razón se solicita que, en el año 2019, pagar la asignación del Art. 45 de la Ley 19.378, a los funcionarios que se encontrarán de llamado.

AHORRO TENS

CARGO	CATEGORÍA	NIVEL	VALOR HORA	VALOR HORA 25%	VALOR HORA 50%
TENS	C	15	\$ 2.466	\$ 3.086	\$ 3.703
1 TURNO 12 HORAS				\$ 37.032	\$ 44.436
CALCULO HORAS EXTRAS MENSUAL (30 TURNOS) DÍA Y NOCHE				\$ 1.110.960	\$ 1.333.080
CALCULO HORAS EXTRAS ANUAL (365 TURNOS) DÍA Y NOCHE				\$ 13.516.680	\$ 16.219.140

CARGO	CATEGORÍA	NIVEL	LLAMADO DÍA	LLAMADO NOCHE	TOTAL
TENS	C	Del 1 al 15	\$ 10.000	\$ 12.000	\$ 22.000
CALCULO LLAMADOS (30 LLAMADOS) DÍA Y NOCHE			\$ 300.000	\$ 360.000	\$ 660.000
CALCULO LLAMADOS (365 LLAMADOS) DÍA Y NOCHE			\$ 3.650.000	\$ 4.380.000	\$ 8.030.000

AHORRO \$ 21.705.820

AHORRO CONDUCTORES

CARGO	CATEGORÍA	NIVEL	VALOR HORA	VALOR HORA 25%	VALOR HORA 50%
CONDUCTOR	F	15	\$ 2.062	\$ 2.577	\$ 3.092
1 TURNO 12 HORAS			\$	30.924	\$ 37.104
CALCULO HORAS EXTRAS MENSUAL (30 TURNOS) DÍA Y NOCHE			\$	927.720	\$ 1.113.120
CALCULO HORAS EXTRAS ANUAL (365 TURNOS) DÍA Y NOCHE			\$	11.287.260	\$ 13.542.960

CARGO	CATEGORÍA	NIVEL	LLAMADO DÍA	LLAMADO NOCHE	TOTAL
CONDUCTOR	F	Del 1 al 15	\$ 10.000	\$ 12.000	\$ 22.000
CALCULO LLAMADOS (30 LLAMADOS) DÍA Y NOCHE			\$	300.000	\$ 600.000
CALCULO LLAMADOS (365 LLAMADOS) DÍA Y NOCHE			\$	3.650.000	\$ 4.380.000
			\$	4.380.000	\$ 8.030.000

AHORRO \$ 16.800.220

- ✓ El funcionario TENS o CONDUCTOR deberá estar ubicable y disponible en el horario de llamado.
- ✓ Sin necesidad de contar con su presencia en el establecimiento.
- ✓ Esta modalidad permite bajar el número de horas extraordinarias, ya que sólo se generarán ante una real urgencia.

- Por lo anteriormente señalado, se solicita aprobación de la Asignación del Art. 45, para los funcionarios Técnicos de Nivel Superior en Enfermería, que se encuentren de llamado, por el monto que corresponda, al horario que tenga que cubrir, según los siguientes montos:

LLAMADO	FUNCIONARIO	ASIGNACIÓN
DÍA: Lunes a Domingo (08:00 A 20:00) Hrs.	TENS	\$10.000
NOCHE: Lunes a Domingo (20:00 a 08:00) Hrs.	TENS	\$12.000

- Además, se solicita aprobación de la Asignación del Art. 45, para todos los funcionarios Conductores, que se encuentren de llamado, por el monto que corresponda, al horario que tenga que cubrir, según los siguientes montos:

LLAMADO	FUNCIONARIO	ASIGNACIÓN
DÍA: Lunes a Domingo (08:00 A 20:00) Hrs.	CONDUCTOR	\$10.000
NOCHE: Lunes a Domingo (20:00 a 08:00) Hrs.	CONDUCTOR	\$12.000

VOTACIÓN:

Concejal Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Concejal Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Concejal Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Concejal Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Concejal Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Alcalde Sr. José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 187 /2018/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan la aprobación de la Asignación Transitoria del Artículo 45 de la Ley 19.378, desde el 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre del mismo año, a los Técnicos de Nivel Superior en Enfermería y Conductores del SAPU, que se encuentren de llamado día o noche, solicitud realizada por la encargada de finanzas del departamento de salud de Algarrobo, doña Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 139/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018.

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación del reajuste a la escala de remuneraciones del personal de salud, regido por el Estatuto de Atención Primaria, Ley 19.378, de acuerdo a lo señalado en el artículo 39 del mismo precepto, desde el 01 de diciembre de 2018 al 30 de noviembre de 2019, solicitud realizada Directora Administrativa del DESAM, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 140/ 2018 de fecha 12 de diciembre 2018.

SUELDO BASE + ASIGNACION REAJUSTADO ALGARROBO						
	A	B	C	D	E	F
1	3.442.085	2.303.929	1.045.756	959.681	916.461	873.081
2	3.309.698	2.215.314	1.005.534	922.771	881.216	839.677
3	3.182.399	2.130.113	966.860	887.277	847.323	807.381
4	3.030.859	2.028.679	929.670	853.151	814.735	776.329
5	2.886.530	1.932.072	893.917	820.339	783.400	746.471
6	2.749.080	1.840.069	851.348	781.278	746.092	710.925
7	2.618.171	1.752.448	810.807	744.070	710.565	677.070
8	2.493.497	1.668.995	772.201	708.638	676.729	644.832
9	2.352.354	1.574.525	728.487	668.525	638.423	608.330
10	2.219.201	1.485.401	687.254	630.686	602.285	573.895
11	2.074.020	1.388.225	648.351	594.986	568.196	541.409
12	1.938.336	1.297.410	605.937	556.060	531.025	505.993
13	1.794.756	1.201.304	566.298	519.686	496.287	472.889
14	1.661.810	1.112.319	524.345	481.190	459.521	437.861
15	1.524.598	1.020.475	485.506	445.545	425.482	405.426

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación del reajuste a la escala de remuneraciones del personal de salud, regido por el Estatuto de Atención Primaria, Ley 19.378, de acuerdo a lo señalado en el artículo 39 del mismo precepto, desde el 01 de diciembre de 2018 al 30 de noviembre de 2019, solicitud realizada Directora Administrativa del DESAM, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 140/ 2018 de fecha 12 de diciembre 2018.

Vamos a votación concejales.

VOTACIÓN:

Concejal Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Concejal Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Concejal Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Concejal Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Concejal Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Alcalde Sr. José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 188 /2018/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan la aprobación del reajuste a la escala de remuneraciones del personal de salud, regido por el estatuto de Atención Primaria, ley 19.378, de acuerdo a lo señalado en el artículo 39 del mismo precepto, desde el 01 de diciembre de 2018 al 30 de noviembre del 2019, solicitud realizada por la encargada de finanzas del departamento de salud de Algarrobo, doña Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 140/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018.

6.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Asignación Transitoria del artículo 45 de la Ley 19.378, desde el 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre del mismo año, a los funcionarios de salud municipal indicados en el oficio N° 141/ 2018, solicitud realizada por la Directora Administrativa del DESAM, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 141 / 2018 de fecha 12 de diciembre de 2018.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Asignación Transitoria del artículo 45 de la Ley 19.378, desde el 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre del mismo año, a los funcionarios de salud municipal indicados en el oficio

N° 141/ 2018, solicitud realizada por la Directora Administrativa del DESAM, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 141 / 2018 de fecha 12 de diciembre de 2018.

Vamos a votación concejales

Asignación Transitoria Art. 45°

LEY 19.378

Algarrobo
avanza contigo!

Ilustre
Municipalidad
de Algarrobo



ASIGNACIÓN ART. 45° LEY 19.378

- Artículo 45.- «Con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio. Dichas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio. En cualquier caso, dichas asignaciones deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administradora. Estas asignaciones transitorias durarán, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año».
-

MEDICOS

- Considerando que los Médicos del Cesfam y Sapu Algarrobo contratados por el Estatuto de APS, cuentan con el EUNACOM rendido y aprobado.

Ante la escasez de médicos con Eunacom Aprobado, y con el fin de asegurar la entrega de prestaciones de salud, la necesidad del servicio de cumplir con el principio de servicialidad que rige la actividad de los órganos de la administración del estado, se solicita la Asignación Transitoria del Art 45° de la Ley 19.378, por monto mensuales que se señalan, desde el 01 de enero al 31 de diciembre 2019.

DEPENDENCIA	NOMBRE	CAT	NIVEL	PROFESION	TIPO DE CONTRATO	JORNADA	SUELDO BASE	ART 45
SAPU	TRUJILLO ESCOBAR VICTOR A	A	13	MEDICO	PLAZO FIJO	12	\$ 472.927	\$ 368.650
CGRA	OJEDA GUERRERO KATTY ALEX	A	12	MEDICO	PLAZO INDEFINIDO	44	\$ 1.872.788	\$ 426.930
SAPU	DELUJCHI ROJAS HOWARD	A	13	MEDICO	PLAZO FIJO	30	\$ 1.182.316	\$ 921.650
CGRA	BELTRAN BAUSTISTA ALEXANDER	A	15	MEDICO	PLAZO FIJO	44	\$ 1.473.042	\$ 426.930
CGRA	LANDA CASTRO XIMENA PAZ	A	15	MEDICO	PLAZO FIJO	33	\$ 1.104.782	\$ 307.618
MONTO MENSUAL								\$ 2.451.778

QUÍMICO –FARMACÉUTICO

La escasez de estos profesionales y la diferencia entre la carrera funcionaria de APS y el valor hora de mercado de un Químico farmacéutico, dificulta la contratación de estos profesionales y ante la necesidad del servicio de dar cumplimiento al Convenio «Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles 2019» se solicita aprobación para el pago de la asignación especial transitoria municipal, señalada en el artículo 45° Ley 19.378, por el monto que se señala:

DEPENDENCIA	NOMBRE	CAT	NIVEL	PROFESION	TIPO DE CONTRATO	JORNADA	SUELDO BASE	ART 45
CGRA	NIETO CARDENAS CAROL	A	15	QUIMICO FARMACEUTICO	PLAZO FIJO	44	\$ 1.473.042	\$ 360.000

CONDUCTOR- ENCARGADO DE MOVILES

- Se solicita aprobación para el pago de la asignación especial transitoria municipal, señalada en el artículo 45° Ley 19.378, en atención al aumento de las siguientes funciones a conductor que se indica:

- ✓ Coordinación mantenencias por kilometraje
- ✓ Revisión de cotizaciones del taller
- ✓ Control de Revisiones técnicas
- ✓ Coordinación de traslados hacia y desde el taller
- ✓ Mantenencias de extintores
- ✓ Verificación de desperfectos
- ✓ Entrega de informes

DEPENDENCIA	NOMBRE	CAT	NIVEL	PROFESION	TIPO DE CONTRATO	JORNADA	SUELDO BASE	ART 45
SAPU	SALINAS ESCOBAR LUIS	F	13	CONDUCTOR	PLAZO INDEFINIDO	44	\$ 455.998	\$ 50.000

PERSONAL DEPARTAMENTO DE SALUD

El propósito de asegurar la atención de salud a la comunidad por parte de la administración y las necesidades del servicio, desde el año 2018, se consideró asignar nuevas responsabilidades al personal del Desam, con el fin de dar cumplimiento a la normativa vigente, a los lineamientos y orientaciones del Ministerio de Salud y a los sistemas de información y control de la administración del estado, lo que ha significado:

- Constante aumento de funciones de las funcionarias del Departamento de Salud Municipal.
- Mayores exigencias en volumen y complejidad de las tareas que se realizan en cada unidad o cargo.
- Cumplimiento de metas adicionales con énfasis en una mejora en la calidad.
- Un ahorro permanente para el Departamento de salud en materia de remuneraciones.

CARGO	N° HORAS	MONTO MENSUAL
Director de Departamento	44 horas	\$ 1.500.000
Encargado de Bienestar	22 horas	\$ 300.000
Encargado de Capacitación	22 horas	\$ 300.000
Encargado pagos honorarios y proveedores	22 horas	\$ 500.000
TOTAL AHORRO MENSUAL		\$ 2.600.000

Por lo anteriormente señalado se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la Asignación Transitoria del Art 45° de la Ley 19.378, para los siguientes cargos del Departamento de Salud Municipal, por monto mensuales que se señalan, desde el 01 de enero al 31 de diciembre 2019.

DEPENDENCIA	NOMBRE	CAT	NIVEL	PROFESION	TIPO DE CONTRATO	JORNADA	SUELDO BASE	ART 45
DESAM	AZOCAR CORVALAN NATALY	B	14	CONTADOR	PLAZO FIJO	44	\$1.074.704	\$ 100.000
DESAM	PRADENAS ESPEJO RUTH	B	14	CONTADOR	PLAZO FIJO	44	\$1.074.704	\$ 100.000
DESAM	VERA DIAZ DIANA	B	13	CONTADOR	PLAZO FIJO	44	\$1.160.680	\$ 250.000
DESAM	TAPIA OJEDA DENISSE	C	13	TANS	PLAZO INDEFINIDO	44	\$ 547.148	\$ 200.000
DESAM	BASUALTO GONZALEZ CONE	C	14	TEC. EN RRHH	PLAZO FIJO	44	\$ 506.614	\$ 100.000
DESAM	HUENTRO LOPEZ MARCIA	15	E	ADMIN	PLAZO INDEFINIDO	44	\$ 411.084	\$ 100.000
TOTAL MENSUAL							\$	850.000

Ante la necesidad de dar cumplimiento al resto de los requisitos legales, para otorgar la asignación señalada a todos los funcionarios de Atención Primaria de Salud de Algarrobo, señalados anteriormente, es importante mencionar que se cuenta con disponibilidad presupuestaria, y que dicha asignación regirá, si el concejo municipal así lo aprueba, hasta el 31 de diciembre del 2019.

VOTACIÓN:

Concejal Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Concejal Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Concejal Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Concejal Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Concejal Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Alcalde Sr. José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 189 /2018/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan la aprobación de la Asignación Transitoria del artículo 45° de la ley 19.378, desde el 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre del mismo año a los funcionarios de salud municipal indicados en el oficio N° 141/2018, solicitud realizada por la encargada de finanzas del departamento de salud de Algarrobo, doña Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 141/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018.

7.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Ordenanza Municipal “PROMOCIÓN EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE”, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra L de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 18.695, solicitud realizada por la Dirección Jurídica Municipal, a través del Oficio N° 338/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Ordenanza Municipal “PROMOCIÓN EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE”, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra L de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 18.695, solicitud realizada por la Dirección Jurídica Municipal, a través del Oficio N° 338/ 2018 de fecha 12 de diciembre de 2018.

Entiendo vieron esto con jurídico también.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Si Alcalde, tuvimos nuestras dudas, se había dicho que se prohibiría venta de algunas cosas en sector de los colegios, a lo cual planteamos nuestra duda si legalmente se podía hacer o no, pero jurídico nos dijo al final que se trataba esto más bien como una especie de “declaración de principios”

Concejal Srta. Patricia Vásquez: Todo lo que sea en beneficio de la salud de nuestros niños, bienvenido, esto plantea que se deben incorporar productos, alimentos saludables en ciertas actividades que se realicen, tanto al interior de los colegios como del municipio y departamento de salud.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación entonces

VOTACIÓN:

Concejal Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Concejal Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Concejal Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Concejal Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Concejal Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Alcalde Sr. José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 190 /2018/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan la aprobación de la Ordenanza Municipal "PROMOCIÓN EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE", en conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra L de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, solicitud realizada por la Dirección Jurídica Municipal, a través del Oficio N° 338/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018.

7BIS.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar el suscribir Convenios o Contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM; por Convenio FAEP 2017, del Depto. de Educación , para el Proyecto denominado "Normalización Parcial de Instalaciones Eléctricas y Aumento de capacidad de Empalmes de los Establecimientos Educativos, por un monto de \$ 35.100.646", solicitud realizada por el Director Administrativo de Educación, (DAEM) don Emilio Aguilera García, a través del Ord. N° 350 de fecha 14/12/2018.-

Presidente H. Concejo: Nuestro DAEM nos ha solicitado concejales, incorporar este punto BIS, son dineros del FAEP 2017, así que interesa poder gastarlos, y se decidió invertir en regularización sistema eléctrico de nuestros colegios.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Se entiende que quien realice el trabajo, deberá entregarlo normalizado, certificado.

Director DAEM Sr. Emilio Aguilera: Así es concejal, y es algo muy necesario por lo demás.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación concejales.

VOTACIÓN:

Concejal Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Concejal Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Concejal Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Concejal Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Concejal Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Alcalde Sr. José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 191 /2018/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar el suscribir Convenios o Contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM; por Convenio FAEP 2017, del Depto. de Educación, para el Proyecto denominado "Normalización Parcial de Instalaciones Eléctricas y Aumento de capacidad de Empalmes de los Establecimientos Educativos, por un monto de \$ 35.100.646", solicitud realizada por el Director Administrativo de Educación, (DAEM) don Emilio Aguilera García, a través del Ord. N° 350 de fecha 14/12/2018.-

7.1BIS.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la Contratación Directa, con el Proveedor Pavimentos Industriales JC SPA para proyecto PMU denominado "Mejoramiento Pasaje Peatonal La Puntilla Santa Teresita, de conformidad a lo establecido en el Art. 10, punto N° 1 del D.S. N° 250 Que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886; y también para aprobar el suscribir Convenios y/o Contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para proyecto PMU denominado "Mejoramiento Pasaje Peatonal La Puntilla Santa Teresita, por un monto de \$ 28.276.483.-"; solicitud realizada por el Secpla, don Víctor Muñoz Duran; a través del memorándum N° 465 de fecha 18/12/2018.-

Presidente H. Concejo: Concejales, nuestro Secpla ha solicitado, el que se pueda aprobar esto mediante incorporación punto BIS en la tabla, así que les pediré acogerlo y votar su aprobación.

Vamos a votación concejales.

3 En Proceso de Licitación Pública

M "Mejoramiento Pasaje Peatonal La Puntilla Santa Teresita"

Descripción Estado de Obra: En Licitación

Conecta las vías: Calle Toribio Larraín y Av. Santa Teresita, el proyecto consta de Pavimentos de Pastelón, Adoquines, Canalizaciones de Aguas Lluvias e iluminación de farolas tipo LED, esto con el propósito de que la intervención sea sustentable en el tiempo.

Superficie Total > 505.0 m²



VOTACIÓN:

Concejal Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Concejal Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Concejal Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Concejal Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Concejal Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Alcalde Sr. José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 192 /2018/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar la Contratación Directa, con el Proveedor Pavimentos Industriales JC SPA para proyecto PMU denominado "Mejoramiento Pasaje Peatonal La Puntilla Santa Teresita, de conformidad a lo establecido en el Art. 10, punto N° 1 del D.S. N° 250 Que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886.

También acuerdan aprobar el suscribir Convenios y/o Contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para proyecto PMU denominado "Mejoramiento Pasaje Peatonal La Puntilla Santa Teresita, por un monto de \$ 28.276.483.-"; solicitud realizada por el Secpla, don Víctor Muñoz Duran; a través del memorándum N° 465 de fecha 18/12/2018.-

8.- Correspondencia Sr. Alcalde.

Presidente H. Concejo: En mi cuenta, correspondencia concejales, nuestro Director de Secpla, expondrá sobre los proyectos de inversión, ejecutados, en vías de ejecución o licitación, y las distintas fuentes de financiamiento.



SECRETARIA COMUNAL
DE PLANIFICACION Y COORDINACION
COMUNA DE ALGARROBO

Presentación

PROYECTOS
De Inversiones
AÑO 2018

Victor Muñoz Duran
SECPLAC

Algarrobo, Diciembre del 2018



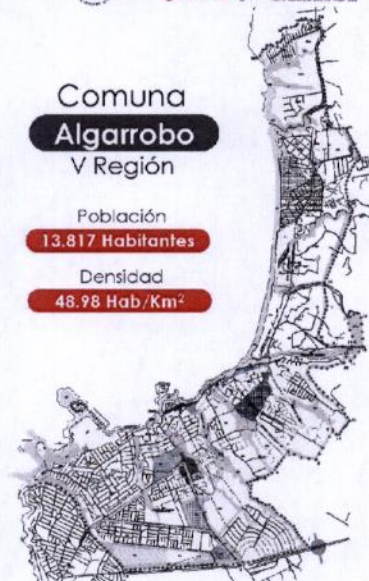
Comuna
Algarrobo
V Región

Población

13.817 Habitantes

Densidad

48.98 Hab/Km²



Vista Aérea del Sector al de modo su ciudad en la zona global. Fuente: Ezer / Modificación de Algarrobo.



Algarrobo
avanza contigo



**PROYECTOS
SUBDERE**

[Situación y Estado Actual] **Proyectos**



- | | | | |
|--|--|--|---|
| <p>1 Ejecutados</p> <p>A "Construcción Sede Social El Cheliche"</p> <p>B "Construcción Sede Social Junta de Vecinos Los Claveles II"</p> <p>C "Mejoramiento Integral Plaza Larraín"</p> <p>D "Mejoramiento Bajada Peatonal y Aceras Guillermo Mücke"</p> <p>E "Normalización y Habilitación del Suministro de Energía Eléctrica del Sector Rural"</p> <p>F "Mejoramiento Integral Plaza Villa Esperanza"</p> | <p>2 En Ejecución</p> <p>G "Construcción Sede Comunitaria Brisas Algarrobinas"</p> <p>H "Desarrollo Urbano del Sector El Litre de Algarrobo"</p> <p>i "Construcción Plaza Deportiva Stella Maris"</p> <p>J "Mejoramiento Pasaje Hurtado"</p> | <p>3 En Licitación</p> <p>K "Semaforización Cruce Av. Los Claveles con Av. Guillermo Mücke"</p> <p>L "Construcción Aceras e Iluminación Peatonal Ruta G-812 Sector San José"</p> <p>M "Mejoramiento Pasaje Peatonal La Punilla Santa Teresita"</p> <p>N "Instalación del Sistema de Agua Potable El Yeco y San José"</p> <p>O "Mejoramiento Integral Plaza El Olivar"</p> | <p>4 Proyecto Elegible →</p> <p>P "Construcción Veredas Ruta F-832 Sector Aguas Marinas"</p> <p>Q "Elaboración de Estudio de Localización de Riesgos"</p> |
|--|--|--|---|



1

Proyectos Ejecutados



A

"Construcción Sede Social El Cheliche"

Justificación

Estado de Obra: 100% Ejecutada

Materializar la Construcción de una Sede para dar lugar al desarrollo y expresión artística del Grupo Folclórico "Cheliche" de la Comuna de Algarrobo, ha sido el gran anhelo de sus integrantes, quienes son apoyados por la SECPLAC, esta iniciativa marcó un hito en el Sector de El Litre.

Superficie Interior > 109.34 m²

Patio Cubierto > 11.0 m²



1

Proyectos Ejecutados



B

"Construcción Sede Social Junta de Vecinos Los Claveles II"

Justificación

Estado de Obra: 100% Ejecutada

El Sector de Villa Los Claveles se encuentra inscrito en el área Habitacional de la Comuna, donde sus habitantes residen como primera vivienda. Esta corresponde a la unidad Vecinal n°1, Sector Los Claveles y El Litre, en donde residen aproximadamente 2.500 Personas.

Superficie Total > 200.5 m²



1

Proyectos Ejecutados



C

"Mejoramiento Integral Plaza Larrain"

Descripción

Estado de Obra: 100% Ejecutada

El Objetivo fue mejorar el equipamiento Urbano de la Comuna, la respectiva obra tendrá lugar en el terreno ubicado entre las Calles Portales, Helmpbell, Av. Mirasol y Calle Larrain. Mejorando áreas verdes, circulaciones y espacios de encuentro comunitarios.

Superficie Total

> 700.0 m²



1

Proyectos Ejecutados



D

"Mejoramiento Bajada Peatonal y Aceras Guillermo Mücke"

Descripción

Estado de Obra: 100% Ejecutada

El proyecto de mejoramiento considera la construcción de pavimentos de pastelones, adoquines Piedra Gris, Canalizaciones e iluminación fotovoltaica a modo que la intervención sea sustentable en el tiempo.

Superficie Total

> 206.0 m²



1

Proyectos Ejecutados



E

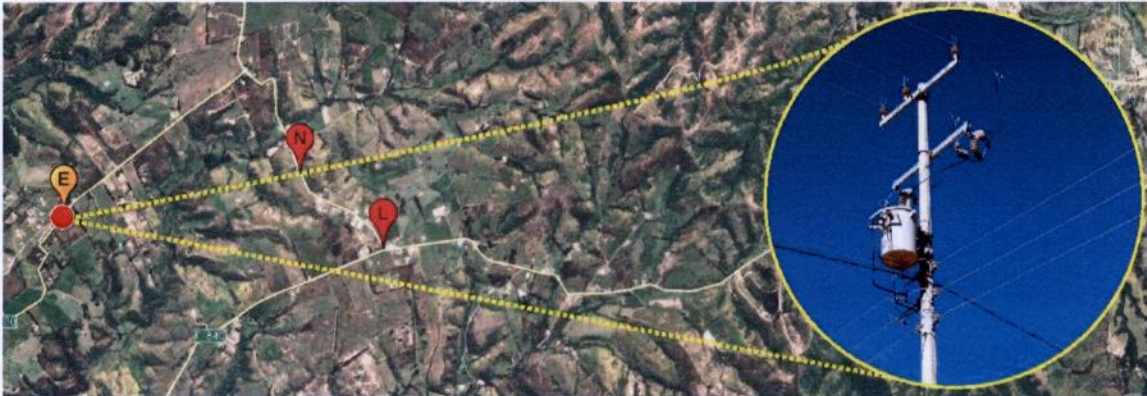
**"Normalización y
Habilitación del
Suministro de Energía
Eléctrica del Sector
Rural"**

Descripción

Estado de Obra: 100% Ejecutada

Acción solicitada corresponde a la extensión de la actual Red Eléctrica en los Sectores Rurales de Santa Teresa, El Temón y El Cívolo, dentro de la Zona Rural de San José.

Longitud > 6.480 M.L.



1

Proyectos Ejecutados



F

**"Mejoramiento
Integral Plaza
Villa Esperanza"**

Descripción

Estado de Obra: 100% Ejecutada

Ubicado entre las calles Puerto Punta Arenas, Pasaje Miramar y Calle Puerto Talcahuano, en la cual dicha obra propone el mejoramiento de áreas verdes, circulaciones y espacios de encuentros comunitarios.

Superficie Total > 2192.0 m²





2
G

En Ejecución y/o Recepción Provisoria



Descripción

Estado de Obra: En Ejecución

“Construcción Sede Comunitaria Brisas Algarrobinas”

Sede Comunitaria construida en Material ligero con revestimientos de Siding [PVC], sostenida en Pilotes de madera con estructura metálica. Esta Sede alberga recintos de servicios como Baño, Cocina, Oficinas para adultos mayores, Junta de vecinos, Sala Multiuso y Salón Principal.

Superficie Total > 99.0 m²



2

En Ejecución y/o Recepción Provisoria



H

"Desarrollo Urbano del Sector El Litre de Algarrobo"

Descripción

El Municipio de Algarrobo, requiere en el ámbito de la Arquitectura e Ingeniería. La contratación de una Consultora que cuente con los siguientes profesionales arquitectos, topográficos, ingeniero civil y un evaluador de proyectos.

Familias Beneficiadas

> n° 10.120



2

En Ejecución y/o Recepción Provisoria



i

"Construcción Plaza Deportiva Stella Maris"

Descripción

Estado de Obra: **En Recepción Provisoria**

Emplazado en el terreno colindante al norte del Pasaje Angelmó, Loteo Stella Maris, en la cual se mejoran las Áreas Verdes, Actividades Deportivas y espacios de encuentros comunitarios.

Superficie Total

> 2.500 m²





2
J

En Ejecución y/o Recepción Provisoria



Descripción

Estado de Obra: En Ejecución

"Mejoramiento Pasaje Hurtado"

Emplazado entre las Av. Carlos Alessandri y Calle Julio Hurtado. Consta de una nueva pavimentación con Ruta Accesible, Mobiliarios Urbano e Iluminación. Además del saneamiento del sistema de Aguas Lluvias, mejorando la calidad de vida de los habitantes del Sector.

Superficie Total > 206.0 m²



3 En Proceso de Licitación Pública



K Descripción Estado de Obra: En Licitación

**"Semaforización
Cruce Av. Los
Claveles con Av.
Guillermo Mücke"**

Se inserta en la intersección de la Av. Guillermo Mücke con Av. Los Claveles, considera el suministro e instalación de controladores de tráfico, unidades de comunicaciones, suministro de elementos de semaforización como poste simple peatonal y vehicular.

Controladores de Tráfico > 8 Unidades



3 En Proceso de Licitación Pública



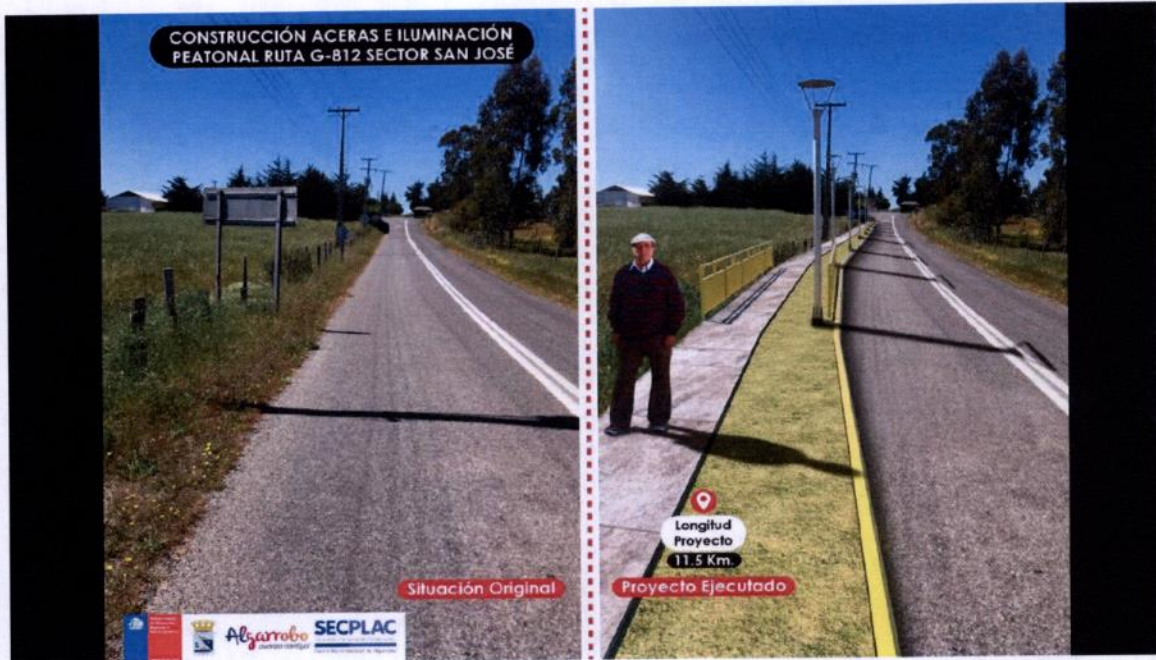
L Descripción Estado de Obra: En Licitación

**"Construcción Aceras
e Iluminación
Peatonal Ruta G-812
Sector San José"**

La Ruta G-812 Sector San José, se inserta dentro de la trama rural Central de la Comuna, a modo de conector entre la Ruta F-840-G y camino del Medio Ruta F-820, el proyecto de construcción de aceras considera la pavimentación de aceras en Homigón e iluminación tipo LED.

Longitud > 550 M.L.





3

En Proceso de Licitación Pública



M

"Mejoramiento Pasaje Peatonal La Punilla Santa Teresita"

Descripción

Estado de Obra: En Licitación

Conecta las vías: Calle Toibio Larain y Av. Santa Teresita, el proyecto consta de Pavimentos de Pastelón, Adoquines, Canalizaciones de Aguas Lluvias e iluminación de farolas tipo LED, esto con el propósito de que la intervención sea sustentable en el tiempo.

Superficie Total > 505.0 m²



3

En Proceso de Licitación Pública



N

"Instalación del Sistema de Agua Potable El Yeco y San José"

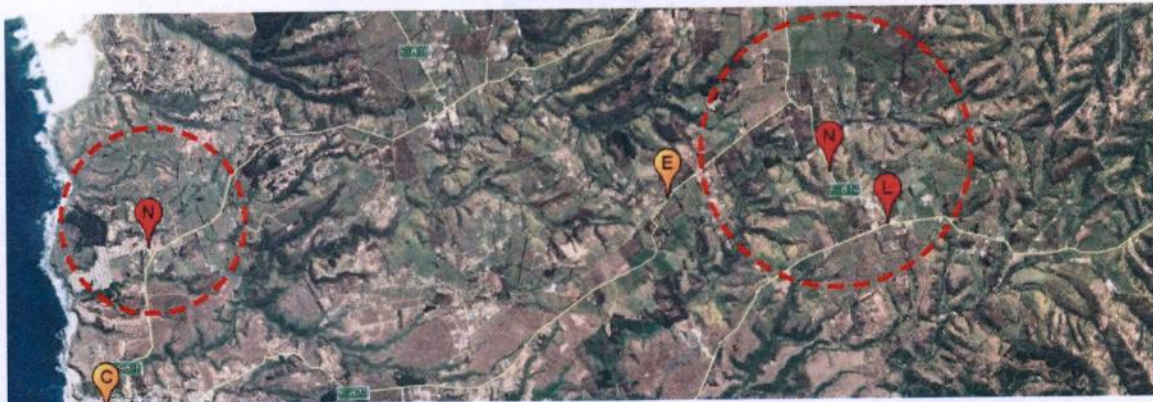
Descripción

Estado de Obra: En Licitación

Dada la inexistencia de infraestructura sanitaria de los sectores de El Yeco y San José, el Municipio de Algarrobo requiere la contratación de un equipo de profesional.

Familias Beneficiadas

n°2.373



3

En Proceso de Licitación Pública



O

"Mejoramiento Integral Plaza El Olivar"

Descripción

Estado de Obra: En Licitación

Ubicada en la Calle San José del Peumal, consta del replanteo del diseño total de la plaza existente, confinada y pavimentada de aceras perimetrales de materialidad [pastelones y baldosas micro-vibradas] con Ruta Accesible. Además de áreas verdes y mobiliarios urbanos.

Superficie Total

742.9 m²



4 Proyectos Elegibles



P

"Construcción Veredas Ruta F-832 Sector Aguas Marinas"

Descripción

Mejorar el Equipamiento urbano de la comuna, la respectiva obra tendrá lugar en la extensión peatonal de la Ruta F-832, en Aceras de Hormigón, con Accesibilidad Universal. El Proyecto contempla los encuentros viales con rebajes de soleras y veredas para personas con capacidad reducida.

Superficie Total > 1.177 M.L.



4 Proyectos Elegibles



Q

"Elaboración de Estudio de Localización de Riesgos"

Descripción

El proyecto contempla la necesidad de dotar a la Comuna de una herramienta de Planificación fundamental como parte del Plan Regulador, que zonifica la comuna clasificando su situación de riesgos, su detección, evaluación y propuestas de mitigación.

Superficie Total > 1.177 M.L.

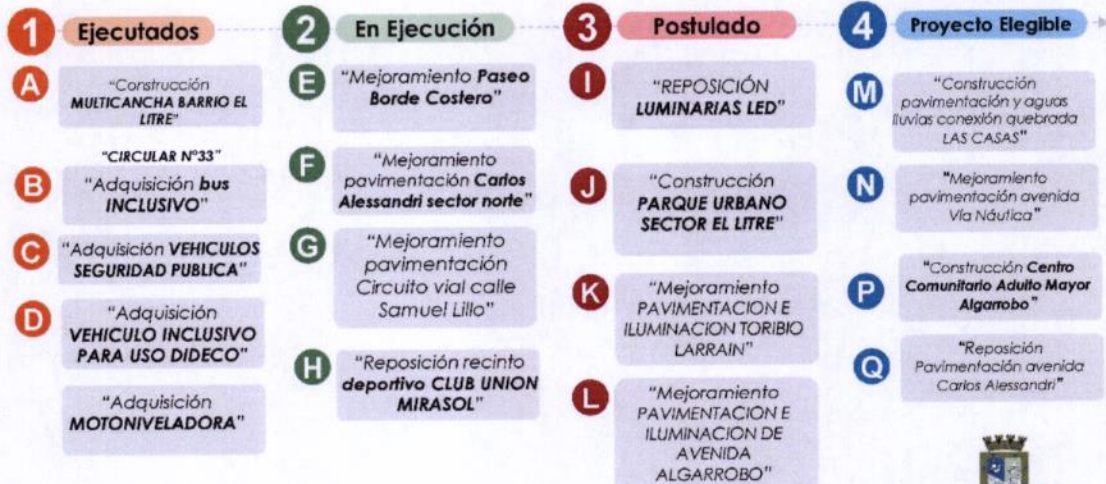




Gobierno Regional
Región de Valparaíso

**PROYECTOS
FNDR**

[Situación y Estado Actual] **Proyectos**



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

Proyecto
"Mejoramiento Paseo Borde Costero"
FNDR



Proyecto
"Construcción Conexión Quebrada Las Casas"
FNDR





Proyecto
"Mejoramiento
Multicancha
Liceo Barrio El Litre"
FNDR





Proyecto
"Pavimentación
Av. Carlos Alessandri
Sector Norte"

FNDR





PROYECTOS
MOP
DOP
MINVU

[Situación y Estado Actual] **Proyectos**





**Conservación
Faja Costera
Sector Sur**

UBICACIÓN:
LAT. 71°40'55.81"S - ALT. 71°40'55.81"O

Sector a Conservar



**Proyecto
"Construcción Huellas
Multipropósito"**
Ruta G-98-F

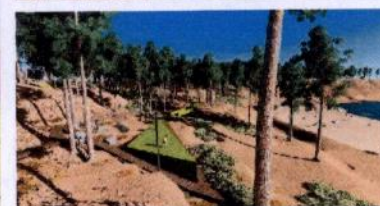
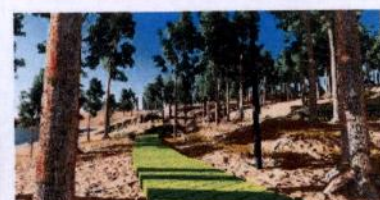


SIMBOLOGÍA

Tramo
Puente el Yugo 1
Puente el Yugo 2
Causas Naturales



Proyecto
"Mejoramiento
Parque Canelo Canelillo"
Espacios Públicos MINVU



RESUMEN
CARTERA DE
PROYECTOS

Desarrollada
Año 2018

LÍNEAS DE PROGRAMA DE POSTULACIÓN	MONTO DE LA INICIATIVA	CÓDIGO DE PROYECTO	% AVANCE	ESTADO DE LA INICIATIVA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU)				
Recuperación de Espacios Públicos	\$ 40.000.000	1-C-2017-1715	100	EN EJECUCIÓN
Contribución aceras e iluminación peatonal RUTA G-812 SECTOR SAN JOSÉ	\$ 19.181.341	1-C-2018-106	100	ELEGIBLE
CONSTRUCCIÓN VEREDAS RUTA F-832 SECTOR AGUAS MARINAS	\$ 40.000.000	1-C-2017-999	100	EN EJECUCIÓN
CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA BRISAS ALGARROBINAS	\$ 20.000.000	1-C-2017-1117	100	EN RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
MEJORAMIENTO PASAJE PEATONAL LA RUITILLA	\$ 20.000.000	1-4-2018-22	100	EJECUTADO
Mejoramiento Integral pasaje Huilado	\$ 40.000.000	1-C-2018-12	100	EN LICITACIÓN
Mejoramiento Integral Plaza E Olivar	\$ 40.000.000	1-C-2018-442	100	SEGUNDO LLAMADO LICITACIÓN
SEMAFORIZACIÓN CRUCE AVENIDA LOS CLAVELLES	\$ 19.992.000	1-C-2017-139	100	EJECUTADO
Construcción plaza deportiva Stella Maris	\$ 19.945.000	1-C-2017-500	100	EJECUTADO
Mejoramiento Integral Plaza Lamón	\$ 70.000.000	540210101-0	100	ELEGIBLE
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO BARRIO (PMB)				
ASISTENCIA TÉCNICA PARA CONTRATACIÓN PROFESIONALES SECLAC AÑO 2019	\$ 11.657.000	4000727-0	100	EN LICITACIÓN
FONDO REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA LOCAL (FRI)				
CONSTRUCCIÓN PARQUE URBANO SECTOR ALBATROS	\$ 12.775.000	4000740-0	100	EN EJECUCIÓN
CONSTRUCCIÓN SKATEPARK SECTOR VILLA B. MAR II	\$ 219.248.000	4000460-0	50	POSTULADO AL GOBIERNO REGIONAL
CIRCULAR 33				
ADQUISICIÓN DE CAMAFAS DE SEGURIDAD PARA TELEVIGILANCIA, COMUNA DE ALGARROBO	\$ 145.100.000	4000309-0	100	ENTREGADA EN MUNICIPIO
ADQUISICIÓN MOTOCICLETA	\$ 212.211.000	4000309-0	50	POSTULADO AL GOBIERNO REGIONAL
ADQUISICIÓN 2 CAMIONES RECOLECTORES	\$ 140.791.000	4000240-0	100	ELEGIBLE
ADQUISICIÓN 2 CAMIONES ALIBES	\$ 72.000.000	4000240-0	50	POSTULADO AL GOBIERNO REGIONAL
ADQUISICIÓN RETROCAVADORA	\$ 40.000.000	2419-7-4217	100	EJECUTADO
INVERSIÓN MUNICIPAL				
Reparación refugios peatonales sector norte de la comuna	\$ 17.000.000	2419-20-4217	100	EJECUTADO
CONTRATACIÓN DE DISEÑO DE INGENIERÍA DE PAVIMENTACIÓN E ILUMINACIÓN DE CALLES JOSE TORIBIO LARRAIN Y PRINCIPAL	\$ 15.000.000	203022	100	APROBADO
PAVIMENTOS 28 LI AMADO		203012	100	APROBADO
Construcción veredas sector Albatro		203012	100	APROBADO
Pavimentación Calle Puerto Valparaiso	\$ 30.200.000	4000740-0	45	DISEÑO EN EJECUCIÓN
DISEÑO CUERPO DE BOMBEROS PRIMER COMPAÑIA	\$ 240.000.000	9128	100	APROBADO
PAVIMENTO PARTICIPATIVO				
PAVIMENTACIÓN STELA MARIS				
FNDR				
CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LUVIAS CONEXIÓN QUERRADA LAS CASAS	\$ 241.204.000	40002012-0	100	RS
MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN AVENIDA VIA NAUTICA	\$ 749.700.000	20454414-0	100	RS
PAVIMENTACIÓN CIRCUITO SAMUEL LILLO	\$ 547.234.000	20453371-0	100	EN EJECUCIÓN
PAVIMENTACIÓN CARLOS ALESSANDRI SECTOR NORTE	\$ 214.130.000	40477408-0	100	EN EJECUCIÓN
CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO ADULTO MAYOR ALGARROBO	\$ 555.420.000	40000205-0	100	RS
REPOSICIÓN PAVIMENTACIÓN AVENIDA CARLOS ALESSANDRI	\$ 1.438.521.000	20468204-0	100	RS
REPOSICIÓN LAMPARAS LED	\$ 500.000.000	40001014-0	75	FI
PARQUE URBANO SECTOR EL LITRE	\$ 800.000.000	20474009-0	65	EN POSTULACIÓN MEDIO
PAVIMENTACIÓN E ILUMINACIÓN TORIBIO LARRAIN	\$ 400.000.000	40002144-0	100	RS
PAVIMENTACIÓN E ILUMINACIÓN TR AVENIDA ALGARROBO	\$ 550.000.000	40002071-0	70	FI

PROGRAMA FNDR				
PROGRAMA DE LA MUJER	\$ 300.000.000	20485487-0	70	FI
PROGRAMA ESPACIOS PUBLICO MINVU				
Mejoramiento Parque Canelo-Canelillo (diseño-ejecución)	\$ 400.000.000	20154722-0	95	SUBROGACIÓN ANTICIPADA
PROGRAMA FAEP (EDUCACIÓN)				
MEJORAMIENTO FACHADAS Y CUBIERTA ESCUELA EL YECO	\$ 100.000.000		100	EN LICITACIÓN
AMPLIACIÓN ESCUELA SAN JOSÉ	\$ 30.000.000		100	EN DISEÑO
CUBIERTA ESCUELA PARVULO LOS CLAVELLES	\$ 20.000.000		100	EN LICITACIÓN
CONSTRUCCIÓN CIERRE COLEGIO SAN JOSÉ	\$ 10.000.000		100	EN LICITACIÓN
PROYECTOS MOP Y DOP				
CAMINO BÁSICO POR CONSERVACIÓN RUTA F-820-G, PROVINCIA DE SAN ANTONIO, REGION DE VALPARAISO	\$ 213.912.949	2010-44-0118	100	RESOLUCIÓN FIRMADA
CONSTRUCCIÓN CICLOVIAS RUTA G 92 F	\$ 100.000.000		80	EJECUCIÓN ULTIMA FASE
CONSERVACIÓN MURO CONTENCIÓN CALETA DE PESCADORES	\$ 400.000.000		100	EN PROCESO DE LICITACIÓN
PROGRAMA INFRAESTRUCTURA SANITARIA SERVU				
Programa Infraestructura sanitaria 2018, conservación de las redes secundarias de aguas lluvias.	\$ 147.000.000	1775-2018	100	EN EJECUCIÓN
BOCT				
SEMAFORIZACIÓN CRUCE IGNACIO CARRERA PINTO CON AVENIDA GUILLERMO MUCKE	\$ 30.000.000		100	EN EJECUCIÓN
PROYECTOS FONDO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA				
REPOSICIÓN TECHUMBRE Y MEJORAMIENTO INTEGRAL SEDE COMUNITARIA LAS TINAJAS DEL CANELO	\$ 10.000.000	1302164	100	POSTULADA
CONSTRUCCIÓN CIERRE SEDE SOCIAL EL CHELICHE	\$ 10.000.000		100	POSTULADA
CONSTRUCCIÓN SEDE ADULTO MAYOR AGUAS MARINAS	\$ 30.000.000	130443	100	POSTULADA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO BARRIO				
Normalización y habilitación suministro de energías eléctrica del sector rural San José	\$ 44.000.000	5402140701-0	100	EJECUTADO
PROYECTOS A % GOBIERNO REGIONAL				
MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO PLAZA BRISAS ALGARROBINAS	\$ 4.000.000		100	EJECUTADO
MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO BOSQUES DEL MAR	\$ 4.000.000		100	EJECUTADO
FIGEM (SUBDERE)				
ADQUISICIÓN CAMION MULTIPROPOSITO CON EQUIPO ESPECIAL, COMUNA DE ALGARROBO	\$ 46.870.000	2049-34-1718	100	EJECUTADO
\$		10.291.274.157	93,5	



Gracias.

Situación
PROYECTOS
 De Inversiones
 AÑO 2018

Víctor Muñoz Duran
 SECPLAC

Algarrobo, Diciembre 2018

Director de Secpla Arquitecto Sr. Víctor Muñoz Duran: Quiero agradecer a cada uno de ustedes, por todo el apoyo brindado cada vez que lo he requerido, por su apoyo al trabajo de nuestro equipo de profesionales y funcionarios, a los concejales que han realizado diversas gestiones ante ministerios para que esto pueda ser posible.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Alcalde, decir, que me siento orgulloso de ser parte de este concejo municipal, de apoyar su gestión como administración, esto que hemos visto, vale más que mil palabras, no importan las pequeñeces, comentarios negativos, estos proyectos hablan por sí solos, cerramos un año pleno y no me cabe dudas que vendrán muchas cosas buenas, cuente conmigo Alcalde para todo, y mis colegas siéntanse orgullosos de ser parte de este quipo, dejaremos huella sin duda.

Concejal Sr. Nelson Escalante: Felicitar a nuestro Secpla, a su equipo de trabajo, creo que hemos superado toda expectativa, y es producto del trabajo no de una o dos personas, acá hay trabajo de muchas personas, Marco Antonio que se ha sacado la mugre haciendo gestiones, Ud. también Alcalde, solo decir, vamos que se puede, porque vienen muchas cosas más positivas para nuestra comuna.

Concejal Srta. Patricia Vásquez: No queda más que felicitar una vez más, hacer un reconocimiento a nuestro Secpla, a su equipo de trabajo.

Concejal Sr. Marco A. González: Esto es lo que nos hace seguir adelante, con mas fuerza, no ha sido fácil, se debe golpear distintas puertas cada día, y por mi parte lo seguiré

haciendo cada vez que sea necesario porque todo es en beneficio de nuestra querida comuna, de su gente, felicitar a Víctor y a todo su equipo una vez más.

Presidente H. Concejo: ¿Ud. Concejal Colja no tiene nada que decir?

Concejal Sr. Boris Colja: Por supuesto que valorar estas cosas Alcalde, pero recordarle también que cuando fui electo y Ud. me visitó en mi casa, yo le dije que mi gestión, pilar de mi gestión sería la transparencia y fiscalización, y eso he hecho.

9.- Cuenta Sres. Concejales.

9.1.- Cuenta Concejal Sr. Fernando Gómez Ceballos:

9.1.1.- Yo tengo un solo punto Alcalde, y dice relación con una situación que ha ocurrido a raíz del fallecimiento de la madre de una funcionaria nuestra y una ayuda social comprometida, apoyo económico para financiar gastos de la funeraria. Ha transcurrido un tiempo más que razonable, y desde acá el municipio pese haber estar aprobado ese apoyo, a la funeraria le han comunicado desde el departamento social que no hay plata, existe un compromiso Alcalde, así que pedir a nuestra DIDECO tome nota para que se regularice y de cumplimiento a eso.

9.2.- Cuenta Concejal Sr. Boris Colja Sirk:

9.2.1.- Quiero manifestar Alcalde, preocupación que vecinos de Mirasol me transmitieron ante la situación que estaría ocurriendo con el Cuerpo Bomberos de Mirasol, quedarían los vecinos sin protección ante una eventual emergencia, al menos eso me transmitió el Sr. Chaparro, habría un conflicto con la superintendencia, habrían despedido al cuartelero.

Presidente H. Concejo: Eso no es así concejal, vecinos no quedaran desprotegidos, les pido por favor ante situaciones como estas, que recurran a las fuentes correctas, vaya y hable con el Sr. Marín el superintendente concejal.

9.2.2.- Concejal Sr. Boris Colja: Reiterarle una vez más Alcalde, situación que ocurre con los estacionamientos en centro de Algarrobo, concesionario continua transgrediendo las bases de licitación, se ha hablado con él se nos informó y sigue todo igual, creo Alcalde que lo que corresponde es poner término a esa concesión.

9.2.3.- Reiterar una vez más solicitud Alcalde, informe situación jurídica BNUP, calle Samuel Lillo y Parcela 2 que he planteado antes ya, jurídico quedó de entregar un informe y hasta hoy no ha ocurrido.

9.2.4.- También hacer presente que no se ha dado cumplimiento a entregar informe mensual de transparencia como establece en forma obligatoria la ley, entrega informe mensual a los concejales.

9.3.- Cuenta Concejal Sr. Nelson Escalante Díaz:

No hay.-

9.4.- Cuenta Concejal Srta. Patricia Vásquez Sánchez:

9.4.1.- Informar Alcalde, sobre realización próximo martes a las 15.30 horas, del primer concejo inclusivo, para que puedan asistir colegas.

9.5.- Cuenta Concejal Sr. Marco A. González Candía:

9.5.1.- Solicitar Alcalde, se fiscalice publicidad en Av. Carlos Alessandri, en paso peatonal.

9.5.2.- Destacar proyecto Fondo Presidente de la República Alcalde, adjudicados por Club Adulto Mayor San José y de Aguas Marinas.

9.5.3.- También felicitar por trabajo de la DIDECO Alcalde, se adjudicaron 8 proyectos para la comuna del 2% GORE.

9.5.4.- Recordar que para el 26 próximo está agendada reunión con el Subsecretario Salaberry.

9.5.5.- Destacar también visita de la Seremi Evelyn Mansilla Alcalde, fue recibida por nuestro Secpla, en esa visita ella comprometió recursos para el año 2019.

9.6.- Cuenta Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés:

9.6.1.- Felicitar públicamente Alcalde, a todo nuestro equipo de Secpla con Víctor Muñoz a la cabeza, y también trabajo desarrollado por nuestra DIDECO este año.

10.- Varios.

No hay.-

Presidente H. Concejo: Sin más temas que tratar, se levanta la sesión.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 36 de Sesión Ordinaria N° 36 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 19.12.2018.



[Handwritten signature]
MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE